



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación forma y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

RESOLUCIÓN N° 002
(13 enero de 2020)

Por la cual se establece el calendario Académico y se establecen los periodos académicos para el año electivo 2020, en la Institución Educativa para los niveles de educación Preescolar, Básica, Media Académica y Media Técnica.

La rectora de la I.E. JOSÉ EUSTASIO RIVERA de Neiva; en uso de sus facultades legales en uso de la facultad conferida en la ley 115 de 1994, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el decreto 1850 de 13 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO

- Que el decreto 1850 de 2002, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, atendiendo a las condiciones económicas, regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y los criterios establecidos en la misma norma determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.
- Que el Gobierno Nacional expidió el decreto 1373 del 24 de abril de 2007, por la cual se establece una semana de receso estudiantil
- Que la Secretaria de Educación Municipal en la resolución 2956 del 01 de noviembre de 2019, establece los criterios generales para la expedición del Calendario Académico, la jornada escolar de las instituciones educativas oficiales que funcionan en el municipio de Neiva, para el año lectivo 2020.
- Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo en Acta de reunión N° 010 con fecha 26 de noviembre de 2019, aprobó el calendario académico para el año 2020.
- que el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.4.3.4.1. determina que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:
 - Para docentes y directivos docentes, 40 semanas de trabajo académico, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones.
 - Para estudiantes 40 semanas de trabajo académico y 12 semanas de receso estudiantil.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación forma y en el programa de educación para Jovenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adoptar el calendario académico establecido para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Neiva para el año 2020

ARTICULO 2°. Periodos Académicos. Las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes se distribuirán en cuatro periodos académicos de diez (10) semanas para el año escolar 2020 de acuerdo con las siguientes fechas:

CALENDARIO CON ESTUDIANTES / 2020			
PRIMER SEMESTRE	Del veinte (20) de enero al catorce (14) de junio de 2020		20 SEMANAS
PRIMER	20 DE ENERO	29 DE MARZO	10 SEMANAS
SEGUNDO	30 DE MARZO	14 DE JUNIO	10 SEMANAS
SEGUNDO SEMESTRE	Del seis(06) de julio al veintinueve (29) de noviembre de 2020		20 SEMANAS
TERCER	06 DE JULIO	13 DE SEPTIEMBRE	10 SEMANAS
CUARTO	14 DE SEPTIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE	10 SEMANAS

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector de la institución educativa definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante toda la jornada laboral. En concordancia con esto, el horario de cada docente será distribuido para cada día de la semana, discriminado el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de los estudiantes.

ARTICULO 3°. Actividades de desarrollo institucional. Los directivos docentes y docentes de la institución, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2020 a realizar actividades de desarrollo institucional así:

SEMANAS	SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/2020	
PRIMERA	13 de enero	19 de enero
SEGUNDA	06 de abril	12 de abril
TERCERA	15 de junio	21 de junio
CUARTA	05 de octubre	11 de octubre
QUINTA	30 de noviembre	06 de diciembre

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación forma y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

del plan de estudios, a la investigación y la actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Las actividades de desarrollo institucional se realizarán de forma presencial durante cinco semanas del calendario académico y se adoptará o definirá un plan de trabajo para los docentes y directivos docentes durante toda la jornada laboral.

ARTICULO 4°: Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio de la institución serán las siguientes:

VACACIONES	SEMANAS DE VACACIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES	DURACIÓN
Semana 1 y 2	22 de junio al 5 de julio	02 semanas
Semanas 3,4,5,6 y 7	07 de diciembre al 10 de enero	05 semanas

ARTICULO 5°: Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Cinco semanas correspondientes a las mismas de desarrollo institucional

Siete semanas correspondientes a las semanas de vacaciones de directivos docentes y docentes.

SEMANAS	SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL/2020
PRIMERA	Del 6 al 12 de abril 2020
SEGUNDA	Del 15 al 21 de junio 2020
TERCERA	Del 22 al 28 de junio 2020
CUARTA	Del 29 de junio al 5 de julio 2020
QUINTA	Del 5 al 11 de octubre 2020
SEXTA	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre 2020
SEPTIMA	Del 7 al 13 de diciembre 2020
OCTAVA	Del 14 al 20 de diciembre 2020
NOVENA	Del 21 al 27 de diciembre 2020
DECIMA	Del 28 de diciembre al 3 de enero de 2021
ONCEAVA	Del 4 al 10 de enero 2021
DOCEAVA	Del 11 al 17 de enero 2021

ARTICULO 6°: Los ciclo I, II, III, IV, de educación para jóvenes y adultos desarrollarán sus actividades académicas atendiendo las disposiciones establecidas por la Secretaria de Educación Municipal, respetando los lineamientos establecidos en el Decreto 3011



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA**
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación forma y en el programa de educación para Jovenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

del 19 de diciembre de 1997. Se definen dos semestres para el año 2020 con una duración mínima de 40 semanas lectivas de trabajo con los estudiantes, distribuidos en dos periodos académicos, de acuerdo con las siguientes fechas:

SEMESTRE	PERIODOS ACADEMICOS		DURACIÓN
PRIMER	20 de enero	14 de junio	20 semanas
SEGUNDO	6 de julio	29 de noviembre	20 semanas

El ciclo lectivo especial integrado de la Educación Medica Académica corresponde a los ciclos V y VI tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas

SEMESTRE	PERIODOS ACADEMICOS		DURACIÓN
PRIMER	13 de enero	21 de junio	22 semanas
SEGUNDO	1 de julio	6 de diciembre	22 semanas

ARTICULO 7°: La presente resolución rige para el año 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva a los 13 días del mes de enero de 2020.


FLOR ANGELA OSORIO DE ARMERO
Rectora